



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.881 / 2012.-

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 1883/2012 de fecha 08 de Mayo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Ruth Emperador González.
- Decreto de Alcaldía N° 904/2012, de fecha 01 de Marzo de 2012, que contrata bajo la modalidad de Contrato de Trabajo Personal No Docente a doña Ruth Emperador González, para desempeñar funciones de Psicóloga en el Liceo de Zapallar, por 44 horas cronológicas semanales.
- Memorandum N° 478/2012, de fecha 10 de Mayo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.


DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **RUTH PAOLA EMPERADOR GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ a Contrato de Trabajo Personal No Docente, quien ejercía funciones como **Psicologa en el Liceo de Zapallar**, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
- 2° Se acepta la renuncia a contar del **07 de Mayo de 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: RRHH / DA. 1881.2012

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesada.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Oficina de Transparencia
7. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

